

16956  
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
 22 JUN 1993  
 TRADAS  
 Y ARCHIVO MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE  
 ORDENANZA  
 (Nº 5.628)

Artículo 1º.- Modifícase el contenido del artículo 4.10.2. referido a instalaciones eléctricas del Reglamento de Edificación de la ciudad de / Rosario (compaginado mediante Ordenanza Nº 4.975/90), que quedará redactado de la siguiente manera: "Para las instalaciones eléctricas se aplicarán las prescripciones del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, insertas en / la Ordenanza Nº 3.419/83".

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 17 de junio de 1993.

HCM
REALIZÓ CM
Vº. Bº <i>[Signature]</i>
COPIÓ

*[Signature]*  
 JOSE E. A. ELMIR  
 SECRETARIO GENERAL  
 H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



*[Signature]*  
 OSVALDO R. MATTANA  
 Presidente  
 H. Concejo Municipal Rosario

Rosario, 01 JUL 1993

RECIBIDO  
 01 JUL 1993  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

*[Signature]*  
 Arq. MANUEL FERNANDEZ DE LUCO  
 SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

*[Signature]*  
 Dr. HECTOR JOSE CAVALLERO  
 INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
 Dr. RAUL ALBERTO CARBERTO  
 SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

Expte. n° 45874-P-1993. - H.C.M. -

SECRETARIA DE  
SERVICIOS PUBLICOS

MESA GENERAL  
DE ENTRADAS

RECIBIDO

24 JUN. 1993



RECIBIDO  
29 JUN 1993  
SECRETARIA DE OBRAS  
PUBLICAS

RECIBIDO  
01 JUL 1993  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE FOMENTO

DIRECCION  
GENERAL  
DE  
GOBIERNO.  
ENTRÓ  
96793  
SALIO  
INTERVINO  
*[Signature]*